

CUNA DE LA BANDERA NACIONAL



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA

2018 - 2021

JODOS
TUNTOS
Haremos Historia



2018 - 2021

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO

RECORRIDO
16 ENE. 2020

BAJO RESERVA DE LEY
OFICIALÍA DE PARTES
11:01 Claudia

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 15 de Enero del 2020.

OFICIO N°. CAP/36/2020.

ASUNTO: ACLARACIONES OBSERVADAS EN
AUDITORIA NO. ASE-OA109-2019.

SEGÚN OFICIO NO. ASE-AEOAEP-0297-2019.

*Se recibe
al legajo sin
revisar contenido*

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.
DR. CARLOS JIMENEZ HERRERA
AUDITORIA ESPECIAL DE ORGANOS AUTONOMOS Y
ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES
CHILPANCINGO, GUERRERO.
PRESENTE.

051210

Por medio del presente, en atención a su oficio no. ASE-AEOAEP-0297-2019, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2019, por medio del cual remite resultados finales y observaciones preliminares derivadas de la auditoria no. ASE-OA109-2019. Para las justificaciones y aclaraciones correspondientes; ahora bien, y en representación de este organismo (COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA), a mi cargo. Por este medio presento a su atenta consideración las justificaciones y aclaraciones solicitadas:

1.- Por cuanto hace a la observación marcada con el no, 6 que refiere a que en la balanza de comprobación en el estado financiero al 31 de diciembre del 2018, que las cuentas colectivas por cobrar al 31 de diciembre de este mismo año, no reflejan saldos pendientes de comprobar y o recuperar, pero, que en el importe de antigüedad la entidad fiscalizada observa que en ese mismo periodo 2018 reflejó un importe pendiente de cobro por la cantidad ahí citada; ahora bien, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se aclara y se justifica de la manera siguiente:

Dicho monto es tomado del sistema de facturación, y no del sistema de contabilidad gubernamental, dicho saldo se reporta a cada cierre de ejercicio, en este caso el importe que arroja el sistema al 31 de diciembre del 2018 es por la cantidad observada por ustedes, **consideramos que este saldo que arroja el ejercicio es "virtual", es decir no es real, esto en virtud de que el mismo corresponde a usuarios deudores que no han pagado el servicio de agua y que por alguna u otra razón justificada o injustificada, no pagan porque no han recibido el agua o bien porque no están ocupando el servicio; y como no existen medidores sino que hay tarifas, en el sistema del organismo se sigue incrementando dicha cuenta. Siendo este el motivo por el que creemos pertinente no registrarlos en el sistema de contabilidad gubernamental.**



2.- Por lo que hace a la observación no. 9 en relación a los bienes muebles e inmuebles agrupados por rubros, en el que este organismo no considero las adquisiciones hecha en el ejercicio 2018 por dicho monto; estas **no se consideraron por un error involuntario por la persona encargada de inventarlos** y por quien lleno los formatos presentados en la cuenta pública del ejercicio 2018, aclarado que ya se elaboraron los formatos donde se hacen el registro de dichos bienes ya con la corrección pertinente mismos que se acompañan al presente anexo.

3.- En relación a la observación número 12 en la cual se detectó en la balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2018 y en la que se observa que este organismo en este periodo incumplió con el entero de las retenciones de las cuotas obrero - patronales al ISSSPEG por la suma ahí mencionada.

Por lo que hace a esta observación manifiesto que en la administración anterior el director del organismo C. ING. ULICES PERES CALVO, firmó un convenio de pagos con el sindicato, mismo que por falta de recursos no le dio total cumplimiento. Por otro lado, hemos sido requeridos de pago de estas cuotas obrero patronales atreves de derechos humanos y nos hemos comprometido a pagar de acuerdo a nuestras posibilidades tal y como lo acredito con el escrito respectivo, el cual se acompaña, tan es así que se está regularizando los meses correspondientes a la actual administración y así seguir con los adeudos anteriores.

4.- Por cuanto a esta última observación número 17 en la que este organismo en este periodo del 2018 presenta una diferencia en el registro de ingresos por concepto de servicio de agua potable por la cantidad ahí citada, se aclara y se justifica de la siguiente manera:

En el transcurso del ejercicio 2018 se hicieron registros contables de operaciones que no corresponden a servicios de agua potable, por un importe de \$ 4,489,852.85 por los conceptos que se detallan según anexo adjunto al presente documento así mismo se anexan copias de las pólizas donde se reflejan todos y cada uno de los movimientos que amparan el importe observado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. BENJAMÍN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE CAPAMI.